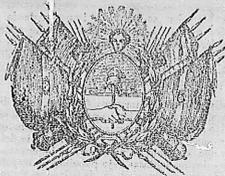


SALE TODOS LOS DIAS CON ESCOPEION de los siguientes á las DE BIESTA.

EL NACIONAL



ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRICION.

DOCE REALES MENSUALES,

QUINCE PESOS

anuales

PAGADOS ADELANTADOS.

Defendamos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de la Restauración.

MARZO DE 1859.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales, que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns: CARGO, DATA, and Pesos. It details the financial state of the National Treasury for March 1859, including income from various sources and expenditures.

V.º R.º

Victor Silveira.

Restauración, Marzo 31 de 1859.

Edipe Costa.

Hacienda—Paraná, Abril 27 de 1859.

Publíquese.—BBOVA.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

ESTADO de los 23 buques despachados por este Consulado General Argentino en todo el mes de Marzo, de 1859 con destino á varios puertos de la Confederación.

Table listing 23 ships with columns: Fechas, Clase, Nacionalidad, Nombre del buque, Nombre del Capitan, Manifestos, Destinos, Observaciones, Patente, Tonelaje, and Tripulacion.

Montevideo, Febrero 28. 1859.

El Consulado General de la Confederación Argentina.

Mariano Baedrich.

Legación Ar- Montevideo, Abril 12 de 1859. gentina.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Dr. D. Luis José de la Peña.

Excmo. Sr.:

El infrascripto tiene el honor de adjuntar al Estado L. que comprende los 23 buques enviados de este puerto para los de la Confederación Argentina en todo el mes de Marzo último y el detalle de los 22 manifiestos de carga que han llevado 22 de esos mismos buques bajo el mismo. 12.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO BAEDRICH.

Mayo 1.º—Acusado recibo, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda.

DERECT.

EXTERIOR.

LEYES DE NAVEGACION.

Noticia general de las leyes marítimas de Europa antes de la promulgación de la ley de navegación, decretada por el Parlamento largo. (I)

Conjencia á comprenderse en España la sus respectivas marinas, dieron ocasión á una necesidad de promover el desenvolvimiento sistema cruento de represalias mercantiles, de nuestra marina mercante, como base de la de guerra estérminadora, de tratados y de guerra, como elemento indispensable para guerras diplomáticas, que sin beneficio la prosperidad de una nación peninsular, que ninguno para las potencias que sostienen el poseo todavía imperantismos provincias ul- paises, y que tiene el deber de procurar, dño para sus verdaderos intereses, armonian relaciones comerciales muy activas con las y entorpecian el comercio y las progresos naciones americanas, que la deben sus exist- marítimos del mundo entero.

En, y donde la principal raza pobladora, el Entre estas disposiciones se ha dado una idioma, las costumbres, las leyes y la religión, importancia extraordinaria á la famosa Acta son iguales á las de su antigua metrópoli. En de navegación inglesa decretada en 9 de este concepto cruento oportuno hacer un octubre de 1651 por el parlamento largo de

(1) Una parte de este trabajo, que se refiere al año 1693. Durante dos siglos, los estadistas la á bien su caso por equivocación la firma de D. J. Baedrich, cuando en realidad es de D. J. Baedrich, su verdadero autor, criá, solidaria y prevision. A este acta anti-

buycron muchos políticos esclerchidos, y entro el mismo fundador de la ciencia económica, Adam Smith, el progreso y preponde- rancia de la marina inglesa. Los gobiernos de todas las potencias marítimas establecieron legislaciones semejantes; y no obstante, el acta de navegación inglesa, á pesar de su inmenso crédito, de su gran popularidad, del prestigio que la rodeaba, fué abolida en sus bases fundamentales por otra del parlamento ingles del año 1849. El principio de libertad comercial, aplicado por Peel en 1855 á la legislación sobre importaciones de cereales extranjeros, fué más poderoso que las proce- naciones restrictivas tradicionales: el mono- polio marítimo no pudo sobrevivir mas que tres años al de los alimentos.

El origen de las leyes restrictivas en virtud de las cuales cada nación procuraba escluir de sus puertos á los buques de otras potencias, se encuentra en la oscuridad de los tiempos de la edad media. En Cataluña, ya en 1227, espido Jaime I una real cédula prohibiendo que los buques extranjeros tomaran flotes en Barcelona para Egipto, Siria ni Barbería, mientras hubiere en aquel puerto naves nacionales en carga para dichos puntos. Mas en aquella época la mayor parte de Europa estaba sometida al régimen de las artes, el comercio, la industria toda sujeta á las variaciones, el trabajo se miraba con desprecio y los gobiernos, por regla general, carecían de pensamiento, de sistema, acerca del comercio y de la navegacion. Exceptuando las ciudades anseáticas de Alemania, la Holanda y las repúblicas de Italia, en el resto de Europa los señores de los feudos situados en las costas, establecian como mejor les parecia el derecho marítimo.

En España, sin embargo, las leyes del Pae- ro Real y las de Partida, que existían en el siglo XIII, que la marca de todos los hom- bres, libre para la navegación y pesca é im- proscrito. Las mismas leyes prohibían el despojo de los naufragos y de sus buques, mandando devolver las mercaderías y efectos precedentes de naufragio á sus legítimos due- ños ó sus herederos cualesquiera que fueran la costumbre contraria. En aquella época las leyes de Castilla sobre navegación se limitaban á determinar la responsabilidad de los armadores respecto á los mercederos que le confiaban sus mercaderías, á fijar como de- bían repartirse entre los mercederos y tripulantes las pérdidas ocasionadas por averías, robos de piratas y naufragios, á prescribir reglas de seguridad en la navegación, ciertas condiciones de capacidad en los capitanes y tripulantes y demas gente de mar, á decretar pe- sunas severas para los marineros que con dafu- da intencion coligieran las naves á puntos donde pudieran perderse, y para los pescadores que hicieran fuerza y señales en sitios pe- ligrosos de la costa á fin de atraer con ellas á las embarcaciones y aprovecharse de sus des- pios así que naufragaran.

En las ciudades anseáticas, en Holanda y en Italia, fué donde la marina mercante tuvo por siglos la primacía importante en el orden social; pero sus leyes marítimas no pueden considerarse restrictivas desde su origen. Por el contrario, el extraordinario desarrollo de su comercio, su gran prosperi- dad y progreso industrial fué debida princi- palmente á la libertad relativa de que disfru- taron al principio, y á la posición honrosa que en su gerarquía social ocupaba el trabajo y especialmente la industria marítima.

Algunos han atribuido á los anseáticos un privilegio de navegación por el estilo de la y en Inglaterra. En rigor, no existió nunca semejante acta, si bien en muchos de sus estatutos sobre materia de navegación, se nota ya en el siglo XIV la tendencia á la es- clusion y al monopolio. Citáramos como ejemplo la prohibición impuesta á los extra- ñeros de hacer construir ó de comprar buques en los puertos de la Liga, la ley que obliga- ba á los armadores á montar sus buques con tripulaciones compuestas exclusivamente de anseáticos, y la que disponía que los cargamentos de mercaderías se verificasen precisa- mente en buques de la Liga. Este sistema, endurecido á monopolizar el comercio exte- rior, reforzándolo cada día con multitud de privilegios otorgados en los países extranjeros, se revela en la definitiva Acta constitu- cional de la Liga, firmada á últimos del siglo XIV en una dicta firmada en Colonia por se manifiesta mucho más claro en pectos posteriores de 1418, 1443 y 1450.

Aquellos de nuestros lectores que deseen profundizar este punto, consultarán con fruto la obra escrita en alemán por G. T. Ch. Sar- torius, titulada *Historia de la Liga Anseática*. Si la Liga anseática tuvo que apelar á me- dios legislativos (disposiciones legislativas) para proporcionalarse el monopolio de la navegacion en el Norte de Europa á últimos del siglo XIV, durante todo el XV y los dos primeros tercios del XVI, la Holanda ejerció desde luego un monopolio natural, gracias á las especies comerciales que contenía en su superficie sus marinos, era superior también á todos los otros pueblos en cuanto al número, adrepto y gobierno de sus naves, y sobre todo, en la extra- ordinaria baratura de sus flotes. Este explica el porqué los negociantes de Francia, Inglaterra, España y aun de Italia, acudían

siempre gustosos á flotar buques holandeses para realizar sus propios negocios. Era, pues, los holandeses los verdaderos carteros del mar, como con mucha propie- dad se les ha llamado.

Los causas de esta extraordinaria baratura de flotes eran sus enormes acopios de mate- rial de construcción, la grandiosa organiza- ción de sus astilleros, su mucha práctica en la prolífica abundancia de brazos. Refiérese á propósito de esta abundancia, que los con- structores de Sardinia se comprometían á bo- tar al agua un buque de guerra por semana, con tal de cobrar tres meses adelantados.

En 1670, Sir William Petty calcula que de los dos millones de toneladas á que ascen- dia próximamente la marina mercante de Europa, correspondían á la Holanda 900 mil. En las repúblicas italianas dominaba asimi- mismo el elemento industrial sobre el sistema feudal.

La de Génova tenía nobleza de la seda y de la lana, y de Venecia constituía el go- bierno y los primeros poderes de la manifi- stura, del ejército y de la diplomacia de las comerciantes. Los hijos de los noble debían comenzar su carrera política embarcándose con una picecilla, y solo cuando eran buenos mercaderes y marinos, alcanzaban dignidades y honores. Venecia, que en su origen fué un pueblo de pescadores, explotadores y comer- ciantes de sal, llegó á ser la primera potencia marítima de Europa, haciendo el comercio de comisión. Mas tarde reunió también la comu- nidad de manufacturera en un grado máximo de perfección, relativamente á su época.

Sin ot os rivales en el Mediterráneo que los buques de la república de Génova, en el si- glo XIII, ya disputaba á esta con las armas el monopolio del comercio de Levante.

Génova, que habían conquistado la penín- sula de Crimea, disfrutaba casi esclusivamen- te de la navegación y comercio del mar Negro. Venecia se apoderó á su vez, y con el mismo objeto y resultados, de las islas Jónicas y otras varias del archipiélago griego. Después, á medida que en continente europeo se desarro- llaba la industria, Venecia, ciosa de aquellos progresos, erigió en si sistema las restricciones mercantiles. El Duque Antonio Vernier, pro- puso un reglamento en 1585 á 87, prohibiendo á todo extranjero establecer casa de comercio, fabrica ó taller, ni adquirir ren- tas en Venecia sin obtener previamente el permiso especial. Los puertos de la república estaban en realidad cerrado para los buques extranjeros, y hasta se prohibió por las leyes que se admitían en las naves venecianas á ningún negociante, como no fuera súbdito de la república.

Casi todas las naciones marítimas de Euro- pa tomaron el ejemplo de las repúblicas ita- lianas, y más especialmente que ninguna otra la nuestra, desde que descubrió el nuevo continente americano. En España, no solo se prohibió á los buques y personas extranjeras atribuir á las costas americanas, sino que hasta los súbditos españoles, para comerciar con el nuevo continente, debían llevar provinien- tes sus mercaderías á la casa de contratación que al efecto se estableció en Sevilla, donde se registraban y se las incorporaba á la flota anual que, custodiada por navios de la armadilla, salía cada año con aquel objeto. Los gra- ves peligros é inconvenientes que á la sazón corrían las buques de alto porte en las emba- cadoras de Génova, motivaron una real cédula de 15 de mayo de 1500, por la cual se ordenó que los buques pudieran ir é registrar á Cádiz; pero debían hacerlo antes un juez delegado de dicha casa de contratación.

Respecto á los puertos y navegación en las costas de la Península, los reyes católicos, por privilegios de sus abuelos, decretaron una real cédula del 6 de febrero de 1523, prohibiendo que se cargaran mercaderías y man- tenimientos de los buques extranjeros mien- tras los hubiera españoles, ordenando ade- más que en caso de desavenencia entre mer- caderes y armadores, se tasaran los flotes por las autoridades locales. Antes, en 1498, los mismos reyes católicos, para estimular la construcción de buques de gran porte, decretaron que á todo el que construyera un navio de mil toneladas (toneladas), se le abonara, por vía de acostamiento, cien mil maravedís, y si fuere de más toneladas, la demasia se abonaría en proporción. A los constructores de buques de sesientos toneladas, secenta mil maravedís, ya las de ochocientos, secenta mil. En caso de que los servicios de los individuos buques fueran necesarios al Estado, además del acostamiento, debía pagárselos el flote y la tripulación al respecto de lo que se pegaba en los de la armada.

Por tratados y pragmáticas de 1501 y 1533 se exceptuó á los buques ingleses de la prohibi- ción de cargar mercaderías de alta mar, habi- endo de ellas en la guerra. En las mis- mos buques españoles se les permitía vender, ni empeñar á extranjeros los buques pertenecientes á espa- ñoles. Tal era la legislación marítima de España al promulgarse el acta de navegación inglesa.

II.

Acta inglesa de navegación promulgada en 9 de octubre de 1651.

Nova esta la primera ley restrictiva de Inglaterra. Ya en el siglo XIV, durante el reinado de Ricardo II, se prohibió la importa- ción de ciertos mercaderías, como no fueran en buques ingleses, tripulados por marinos

DIRECCION DE AVISOS.

TEATRO 3 DE FEBRERO

COMPANIA DRAMATICA Y DE ZARZUELA.

Domingo 8 de Mayo de 1899.

BENEFICIO DE DA MYTHILE DUCLOS.

El drama nuevo en 5 actos.

ANGELA.

En el intermedio del primero al segundo acto se cantará el *duo de la carta* de la zarzuela *Jugar con fuego*, por los beneficiados y el Sr. Danzengrad.

Finalizada la funcion con la cancion.

"TOMENATE".

Cantada por el Sr. Ramos.

(A las 8).

ASOCIACION ESPAÑOLA

de SOCORROS MUTUOS.

Habiéndose instalado en esta Capital la referida Asociacion, se invita a los Españoles, que deseen inscribirse como socios, para que puedan verificarlo en las horas y dias que quedan en la casa habitacion del Secretario de la misma.

Por acuerdo del Presidente de la Asociacion.

Domingo Balaguera.

Secretario.

SE VENDE.

Un carri-coche, sumamente fuerte y comodo, a propósito para compania. En esta imprenta darán razon.

AVISO.

Las personas que quisieran comprar algunos chancos para criar o saber, pueden ocurrir en las escuelas de los corrales, en la antigua barraca del Sr. Comandante a donde encontrarán con quien tratar a precios módicos. Yo también el trato que se les da para engordar pronto y el uso con que se trabaja la chanchería francesa que se vende en el *mercado* en el puesto n.º 8.

LAS VIOLETAS.

En la *Libreria Nacional*, se reciben suscripciones a esta publicacion que se hace en Buenos Aires; cuyo prospecto es como sigue: Fruto de sus horas de ocio, los que firman, ofrecen al público honorarios una colección de pequeñas composiciones literarias bajo el humilde lema de LAS VIOLETAS.

Esta publicacion se hará por entregas de 40 a 60 páginas que como precedan una novela, ó cualquier otro trabajo, al precio de tres reales bovinos.

Idénticos títulos de las primeras: FRANCISCO LOPEZ TORRES. Un Confesioñ—La Virgen de Lima—Dos amores—Eduardo Lacerda—El mundo del Sud—El Museo.

TOMAS GUTIERREZ. La Cerquita—Los pollos, ó los amores de la ciudad—La Bellisima ó el Compadrito—Amor es tarde cuando la dice es buena—La salida de amor (prosa y verso)—Acetos de la Lira (pequeña colección de poesías).

Esperamos que el público y los amigos sabrán favorecerlos.

Francisco Lopez Torres.

Tomas Gutierrez.

AVISO.

Se vende una mesa de Villar con todos los útiles correspondientes, verán comparada de nuevo, a cinco reales diez pesos por no poder atenderla, en la calle "Industrial" n.º 40 a cualquier hora del día la encontrarán.

HOTEL DE PAVILLO.

El que suscribe, tiene el honor de avisar al público que acaba de abrir este hermoso establecimiento en la calle "Industrial" n.º 40, en el centro del edificio de la casa de S. E. el Sr. Presidente, donde ofrece a las personas amantes del lujo y buen trato, hermosa y bien amueblada pieza, con un buen servicio que nada les dejará que desear.

Esteban Balbo.

AVISO.

El Ajente de las vapores pone en conocimiento del público que las personas que quieran mandar encomendar por los individuos que forman la division al mando del Sr. General Francia pueden realizarlo en esta casa para ser dirigidas con toda seguridad y libere de porte.

Puerto del Paraná, Mayo 8 1899.

L. Myers.

REPRODUCTOS

AL ELECTROTIPO

Galvanizados a fuego industrialmente.

A LA VEGETIVA PERFECCION.

Habiendo llegado a esta casa el que suscribe, propietario de un nuevo modo de las primeras y mejores maquinas de E. J. y de A. Francia, se da un lugar a anunciar la abertura de su taller.

Las personas que quieran aprovechar esta anual oportunidad son garantidas con su trabajo que son hechos estos **INDESTRUCTIBLES**, proporcionan a los habitantes de esta ciudad la verdadera cesion de poseer sus imágenes como nunca y mas preciosos símbolos de la immortalidad.

Todos los dias (aunque lluvia) se hallará abierto el taller de este modo desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la noche inclusive los dias de fiesta. Los marcos y cajas son acondicionados al contenido de las personas del mismo modo colocadas en pueras, prendedores, relojes, anillos, variando los precios segun el tamaño.

El establecimiento se halla en la calle "Pro-nunciacion" n.º 29 en casa de D. Costantino Jorge.

Paraná, Abril 26 de 1899.

LEOPOLDO FORCERI.

Légation de France a Paraná.

Las personas que pueranient furnir des renseignements sur le sort de Mr. Dominique Paray, français, résidant à Parana, Brésil, ont l'ait attentif, il y a six ans, sont priées de vouloir bien les communiquer à cette Légation.

TINTORERIA.

En la calle "Uruguay" n.º 16 se tienen toda clase de generos de todos colores, tambien se limpia ropa de hombres y de señoras, con toda perfeccion, y el dueño hará todo lo posible para acreditarlo, asegurando que en ninguna parte se trabajará mejor.

AVISO.

El que firma ofrece a este respetable público Paranaense servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquiera clase de composicion de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dar a luz un nuevo—Vivo en la calle "Industrial" n.º 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, en casa del Sr. Montaña, joyeria del Sr. D. Angel Scott.

Augusto Mota.

SE VENDE.

Una casa y una quinta en la Capital de la Provincia de Santa-Fé—La casa está en un día cubra al Norte de la plaza principal con terreno de mas de 30 varas de frente por 75 de fondo, con cuatro piezas de material refinacionadas convenientemente para entrar a habitarlos, dos calaberrías y demás oficinas con un corral con portón a la calle, dos patios, y una hermosa lustrada con muchos árboles frutales.

La quinta se halla como a doce cuadras de la misma plaza sobre el Rio Salado—Su frente es de media y media, y de 546 cuerdas su fondo, con cerca y zarzo; casa puzca recién hecha, un galpón de 14 varas de largo y 8 de ancho con portón y sus puertas con pueras, una ramada, cocina, pazo de baido, pileta, jardín, y toda clase de instrumentos de labranza—Tiene además cuatro alfileres, monte de darrazos, cerca de quinientos manojos entre fajas y de tres y dos años, limones verdes y dulces, manzanas, perales, y un almigote de dos años de darrazos, y naranjos, en número de 2000 pies ó mas. Le quinta está perfectamente limpia, y con pocas escepciones toda la plantacion es nueva.

Amos propietarios se dan por la suma de cinco mil pesos, y si el pago es al contado ó a corto plazo, se hará un rebaja de mil pesos. Por mas pormenores puede ocurrir el que se interese en su compra, a casa de los Sres. D. Francisco Arzo y Cia. del comercio de esta plaza, donde será instruido de todo.

M. 9-9 p.

EL URUGUAY.

En la *Libreria Nacional* se reciben suscripciones a este interesante periódico que se publica en la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

LOTERIA DE CARTONES.

Se avisa a los aficionados de ella, y al público en general, que desde el Sábado 7 del corriente, se hará primer sorteo en la Plaza denominada del "Teatro" calle "Monte Caseros" n.º 45—La gran cantidad que dicha casa tiene a su propio alio ha constituido expresamente un salon de veinte varas y el buen servicio que se da, asegura a los concurrentes el poder pasar agrada. Momento las largas noches de este invierno—Paraná, Mayo 2 de 1899.

Intendencia General de Pólicia.

Aproximándose el aniversario de nuestra regeneracion politica cuya celebracion es un deber sagrado para todos los buenos patriotas, se llama a los Señores propietarios a que para el 25 del próximo mes de Mayo tengan blanqueados sus edificios con la cual se contribuya a aquel objeto, a mas de honrar a la ciudad.

Paraná, Abril 24 de 1899.

CARPINTERIA Y FABRICA DE BARRANCO.

CALLE "SANTA-FÉ".

AVISO AL PUBLICO.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene a venta mesas de billar, y cronómetros.

Asi mismo hace presente a todas aquellas personas que gustan ocuparlo en la construccion de muebles de cualesquiera de las clases que arriba menciona, que posee un variado surtido de maderas para poder responder a los pedidos que se le hagan, asegurándoles su mas exacto cumplimiento, y atendiendo su sólida construccion y la bondad de sus materiales. Tambien tiene a venta algunas buenas sillas de esterilla de un gusto esquisito.

Todo a un precio equitativo.

Paraná, 9 de Febrero de 1899.

JUAN JOSE ROJAS.

GALPINTERIA Y FABRICA DE BARRANCO.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez.

En este nuevo establecimiento hay un variado y aseo surtido de muebles finos, donde se ofrece servir el respetable público con toda el exacto posible y a precios uniformemente equitativos.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

AVISO. D. Bernabé Alvarez, vecino de la ciudad de Nogoyá y un Departamento de Santa-Fé, en virtud de una escritura de su relacion, que la trasladado su residencia y familia a la ciudad del Paraná, calle "Industrial" donde le hallarán con la Franca característica de siempre, ofreciéndoles su casa y demás, esperando al mismo tiempo pasarse dismutarle el no haberse despedido personalmente de ellos por causas independientes de su voluntad.

Paraná, 30 de Abril de 1899.

Bernabé Alvarez.

AVISO. El que firma propone conciliar el miento del público que desde esta fecha saldrá de aquí para el puerto de esta capital una volanta a las siete de la noche, la cual quedará hasta las diez de la mañana, hora en que llega el vapor de Santa-Fé. Los pasajeros que lleguen a este puerto en las altas horas de la noche y necesiten la volanta, no tienen mas que golpear a la puerta del frente del mercado, que serán atendidos, pues el cochero duerme allí y tiene los caballos siempre prontos y con las monturas puestas.

Los precios serán convencionales segun la hora y el tiempo.

Valpo Crocco.

Paraná, 3 de Mayo de 1899.

Aviso interesante.

En la Armeria de *Guindon* calle Uruguay, n.º 5. Se avisa de venta un gran surtido de Escopetas, Rifles, Sabias, Espadas, Pistolas Filinamentes, Revolvers y Monte-Cristo de varios sistemas. También varios renglones que omite en poner en conocimiento por ser mucha su estension. El Sr. *Guindon* teniendo necesidad de realizar. Da aviso a las personas que quieren hacerse de buenas armas y baratas pueden ir a tratar con él, que saldrán satisfechos por haber rebajado mucho en sus precios de costumbre.

SEMILLA DE ALFA.

En el almacen de comestibles de *García y Suarez*, se avisa de recibir una regular partida, fresca y de su superior calidad, y se vende por mayor y al menudeo a un precio módico.

AVISO interesante a los especia-dores.

SE VENDE, Una casa y una quinta en la Capital de la Provincia de Santa-Fé—La casa está en un día cubra al Norte de la plaza principal con terreno de mas de 30 varas de frente por 75 de fondo, con cuatro piezas de material refinacionadas convenientemente para entrar a habitarlos, dos calaberrías y demás oficinas con un corral con portón a la calle, dos patios, y una hermosa lustrada con muchos árboles frutales.

La quinta se halla como a doce cuadras de la misma plaza sobre el Rio Salado—Su frente es de media y media, y de 546 cuerdas su fondo, con cerca y zarzo; casa puzca recién hecha, un galpón de 14 varas de largo y 8 de ancho con portón y sus puertas con pueras, una ramada, cocina, pazo de baido, pileta, jardín, y toda clase de instrumentos de labranza—Tiene además cuatro alfileres, monte de darrazos, cerca de quinientos manojos entre fajas y de tres y dos años, limones verdes y dulces, manzanas, perales, y un almigote de dos años de darrazos, y naranjos, en número de 2000 pies ó mas. Le quinta está perfectamente limpia, y con pocas escepciones toda la plantacion es nueva.

Amos propietarios se dan por la suma de cinco mil pesos, y si el pago es al contado ó a corto plazo, se hará un rebaja de mil pesos. Por mas pormenores puede ocurrir el que se interese en su compra, a casa de los Sres. D. Francisco Arzo y Cia. del comercio de esta plaza, donde será instruido de todo.

M. 9-9 p.

EL URUGUAY.

En la *Libreria Nacional* se reciben suscripciones a este interesante periódico que se publica en la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

CARPINTERIA Y FABRICA DE BARRANCO.

CALLE "SANTA-FÉ".

AVISO AL PUBLICO.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene a venta mesas de billar, y cronómetros.

Asi mismo hace presente a todas aquellas personas que gustan ocuparlo en la construccion de muebles de cualesquiera de las clases que arriba menciona, que posee un variado surtido de maderas para poder responder a los pedidos que se le hagan, asegurándoles su mas exacto cumplimiento, y atendiendo su sólida construccion y la bondad de sus materiales. Tambien tiene a venta algunas buenas sillas de esterilla de un gusto esquisito.

Todo a un precio equitativo.

Paraná, 9 de Febrero de 1899.

JUAN JOSE ROJAS.

GALPINTERIA Y FABRICA DE BARRANCO.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez.

En este nuevo establecimiento hay un variado y aseo surtido de muebles finos, donde se ofrece servir el respetable público con toda el exacto posible y a precios uniformemente equitativos.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

En el almacen de muebles se hallan de venta—muebles esquisitos con asiento de damasco y de fierro, de pica, &c. y para sillas muy elegantes, cómodas con rico tejido, laboriosas, ricoceras de varios gustos, maderas para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.

Se reciben ómejes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanda que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, templear y poner cielo a raso.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la *Libreria Nacional* está abierta la suscripcion para el año de 1899.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de más de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género y regalo se les dará a los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alfonso Dumas*, titulada:

LOS COMPANEROS DE JENU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con finísima tirada 6 parte.

PARTE POLITICA.—24 números al año.

NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

TERRENOS BARATOS.

Se venden los siguientes a precios muy bajos, pues su dueño quiere realizarlos con toda brevedad. Un terreno en la calle del "Comercio" frente a la entrada del mercado, de 16 varas de frente por 51 de fondo.

Uno en la calle "Pro-nunciacion" frente a la casa de la Sra. de Demaz todo terreno de pared con 22 varas de frente por 45 de fondo.

Uno en la calle "Libertad" al lado de la casa del Consal del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 54 por la otra.

Uno en la calle reformada que pasa por el lado de la Iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la quinta del Sr. Mansilla de 12 varas de frente al Sud por 30 de fondo.

Un terreno para quinta compuesto de 120 varas de frente al Norte y 300 de frente al Sud, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Gómez y D. Fernando Barreto.

Los que se refieren en alguno de ellos, ocurre a la calle "Pro-nunciacion" n.º 30 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de la tarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Teritorio Federalizado to los los Sabados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Agencia de los Paquetes a vapor en el Puerto de esta Capital

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL ROSARIO.

DIAMANTE ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del *Primer Argentino* y con aprobacion del Excmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario a esta todas las semanas—El dia de su llegada al Paraná será el viérnes de 4 a 8 de la mañana y saldrá el mismo dia a las 8 1/2 de la tarde.

La correspondencia que conduce de esta ciudad dirigida a Buenos Aires, la trasladará al *Primer Argentino*, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del *Rosario* la correspondencia y pasajeros, y ésto a su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto a la subida como a la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dar pasajeros: su agente en esa ca. D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE.

De Cámara..... 4 patacones. De Proa..... 2 patacones

AL ROSARIO.

"..... 12 " De Proa..... 6 "

FLETE.

PLATA..... 1 p.º.—ORO..... 1 p.º

CARGA—al precio corriente de los buques de vela.

No se admite a bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.

PARA SANTA-FÉ.

EL VAPOR PAQUETE SANTA-FÉ.

Salida de Santa-Fé a las 8 de la mañana, y de aquí a las 3 de la tarde

Cámara 1 peso. De Proa 50 centes.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

LORENZO MYERS.—Agente.

Salida de Santa-Fé a las 8 de la mañana, y de aquí a las 3 de la tarde

Cámara 1 peso. De Proa 50 centes.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

LORENZO MYERS.—Agente.

Salida de Santa-Fé a las 8 de la mañana, y de aquí a las 3 de la tarde

Cámara 1 peso. De Proa 50 centes.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

LORENZO MYERS.—Agente.

Salida de Santa-Fé a las 8 de la mañana, y de aquí a las 3 de la tarde

Cámara 1 peso. De Proa 50 centes.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

LORENZO MYERS.—Agente.